

Comunicado Coordinación de Slots

REDUCCIÓN DE CAPACIDAD EVENTO ESPECIAL REVISTA AÉREA 20 DE JULIO

AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTÁ COLOMBIA

SlotCol@aerocivil.gov.co
[https://www.aerocivil.gov.co/servicios-a-la-navegacion/Coordinacion de Slot y ATFCM/Coordinacion de Slot](https://www.aerocivil.gov.co/servicios-a-la-navegacion/Coordinacion%20de%20Slot%20y%20ATFCM/Coordinacion%20de%20Slot)

1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta el cambio de horario para la realización de la Revista Aérea por orden de la Presidencia de la República, liderada por la Fuerza Aérea Colombiana, el día 20 de julio de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C., se informa las nuevas horas previstas de acuerdo con el NOTAM publicado así:

2. DETALLES DEL EVENTO

AEROPUERTO	BOG/SKBO
TEMPORADA	S24
FECHAS/HORAS (UTC)	17/07/24 1600/1700 20/07/24 1600/1730
TIPO DE EVENTO	REVISTA AÉREA
TRÁFICO AFECTADO	REGULAR Y NO REGULAR

3. EVALUACIÓN

3.1. PLAN DE ACCIÓN

- a. No se aceptarán solicitudes de slot aeroportuario para vuelos nuevos en las franjas afectadas.
- b. Se gestionará la mensajería SSIM correspondiente a solicitud/asignación de slot aeroportuarios, consecuencia de la reducción de capacidad, para cancelación de vuelos, cambio y solicitud de nuevos slots, de acuerdo con la disponibilidad existente.

- c. La distribución de slot en otras franjas, resultado del ajuste se realizará de acuerdo con criterios justos y transparentes.
- d. Las solicitudes de cancelación y ajuste de slot se recibirán a partir del 03 de julio de 2024 a las 2000utc y hasta el día 5 de julio de 2024 a las 1700 utc. Estas se procesarán a partir de las 1700 utc del mismo día 5 de julio de 2024.
- e. La asignación final, resultado del proceso anterior se dará a más tardar el día 09 de julio de 2024 a las 2359 utc.
- f. En caso de que continúen vuelos sin cancelar o reprogramar, la coordinación de slot notificará de inmediato para coordinar lo pertinente.
- g. Considerando la reducción de capacidad, no se afectará el derecho histórico de slots cancelados o ajustados como consecuencia de esta. Los mensajes correspondientes a estas solicitudes deberán indicar en el campo SI la frase /20 de Julio/.
- h. La FCMU COL implementará los GDP diarios (ARR/DEP), con capacidad reducida, considerando las restricciones de espacio aéreo y aeropuerto.
- i. La Dirección de Operaciones de Navegación Aérea considerará el ajuste al horario de operación de otros aeropuertos, de acuerdo con las necesidades previsibles.
- j. La Dirección de Operaciones de Navegación Aérea emitirá los NOTAM correspondientes y relacionados con las condiciones operacionales previstas para este evento.

3.2 IMPLEMENTACIÓN DE LOS GDP

La FCMU COL implementara los GDP diarios de Llegadas y salidas de acuerdo con la restricción impuesta por NOTAM C2378.

La capacidad AAR y ADR para los GDP correspondientes se relaciona a continuación

17 DE JULIO 2024 - ENSAYO

FRANJA	AAR	ADR
1500-1514	9	10
1515-1529	9	10
1530-1544	9	10
1545 -1559	0	0
1600-1614	0	0
1615-1629	0	0
1630-1644	0	0
1645-1659	0	0
1700-1714	0	10

20 DE JULIO

FRANJA	AAR	ADR
1500-1514	9	10
1515-1529	9	10
1530-1544	9	10
1545 -1559	0	0
1600-1614	0	0
1615-1629	0	0
1630-1644	0	0
1645-1659	0	0
1700-1714	0	0
1715-1729	0	0
1730-1744	0	10

Esta Coordinación continúa con el compromiso de realizar las coordinaciones y esfuerzos necesarios para generar la menor afectación posible a la operación aérea durante estas franjas horarias, buscando el beneficio de los usuarios de servicios de transporte aéreo del Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá.